



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Margarita María Ortiz Cano.
Demandada	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.
Radicado	2019-503
Auto de sustanciación	1166
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia del auto anterior por medio del cual se confirmó la liquidación de costas realizada; se declaran en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 147 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario